



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.797.722/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 10/19 (RESOL-2019-10-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **546/19.-**



ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1411/14 E

En la ciudad de Buenos Aires al día 20 del mes de mayo de 2018, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Gabriel Carlos Fusco y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 10% a partir del mes de abril de 2018 y el 5% a partir de junio 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Basicos de Convenio		NO ACUM.	
Aumento	BASE	10%	5%
Vigencia	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
C1	20132	22145	23152
C2	21139	23253	24310
C3	22194	24413	25523
C4	23304	25635	26800
C5	24471	26918	28142
Bon.Gas	1074,05	1425,28	1425,28

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

	Base	01/04/2018	01/05/2018	01/06/2018	01/07/2018
Antigüedad		10,00%	20,27%	4,50%	17,22%
\$ por años	70	77	93	97	113

Cuarto: Adicionales por Función:

				NO ACUM.		
				BASE	10%	5%
Radiotronica				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):			Soldador	7451	8196	8568
Puesto de Trabajo			Op. Maq.Wi	5960	6557	6855
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)			Termo Fusio	4768	5245	5484
Adicional Función Responsable Reten:				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)				3934	4327	4524

Quinto: Adicional Horario Extendido:

				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Radiotronica						
Adicional Horario Extendido:				BASE	10%	5%
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				4661	5127	5360
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)				4661	5127	5360
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)				4227	4650	4861

Sexto: Adicional Turno Rotativo:

				BASE	10%	5%
Radiotronica						
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno						
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				5128	5641	5898
Radiotronica				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%				BASE	10%	5%
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4				6525	7178	7504

Séptimo: Adicional Premio Producción:

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descripto en el Artículo Primero.

Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:

Radiotronica				01/12/2017	01/04/2017	01/06/2017
Reintegro Gastos por Movilidad:				BASE	10%	5%
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:						
• Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día				381	420	439
• Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día				858	944	987
• Vehículo tareas generales: x Km recorrido				2,50	2,75	2,88

Noveno: Adicional Apoyo al CAU, ZARATE:

					NO.ACUM.	
				01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018
Adicional Apoyo CAU Zarate:				base	10%	5%
"Oficial de Equipo. (de C4)				23304	25635	26800
Afectacion semanal 5%				1165	1282	1340
Afectacion mensual 20%				4661	5127	5360

Noveno: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Decimo: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


 NICOLAS E. A. NORDAHL
 RASELO S.A.
 APODERADO


 RASELO S.A.
 Gabriel Fusco
 Apoderado






*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**EXPEDIENTE N° 1-2015-1797722/18**

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 10:00 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la empresa **RADIOTRÓNICA SERVICIOS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gabriel Carlos FUSCO (MI N° 24.459.113), miembro paritario.

Abierto el acto por la actuante, la **REPRESENTACION EMPRESARIA** manifiesta que: ratifica y solicita la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 20/05/2018 en el marco del CCT N° 1411/14 E.

En este estado la funcionaria actuante deja constancia que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su intervención.

No siendo para más a las 10:30 horas finaliza el acto. Firma el compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1797722/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **16 días de del mes de julio de 2018** siendo las 10:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal, el Sr. Mariano Pablo SCUZARELLO (M.I. N° 28.062.370), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **RADIOTRÓNICA SERVICIOS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, nadie comparece. -----

Abierto el acto por la actuante, la **REPRESENTACION SINDICAL** manifiesta que: ratifica y solicita la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 20/05/2018 en el marco del CCT N° 1411/14 E. En cuanto a la convocatoria efectuada por la Autoridad de Aplicación, esta parte hace saber que no haremos uso de la convocatoria toda vez que negociaremos el resto de la pauta salarial de modo directo entre las partes. -----

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley N° 14250.-

No siendo para más a las 11:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 10/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.